



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PATRIMONIO E INVENTARIO

Nº Expediente.- 2024-CONDEM000012

Nº Resolución.- 2025/003291

Por Resolución del/de la Sr./Sra. TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL, D./Dña. GARCIA MENDOZA ANTONIO de fecha 14 de mayo de 2025 se ha dispuesto:

RESOLUCIÓN

ADJUDICACIÓN USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, PUESTO NÚMERO 7 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ANTEQUERA, DESISTIMIENTO DE OFERTA SOBRE LOTE COMPUESTO POR PUESTO 4, DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL MISMO. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DEPOSITADAS EN OFERTAS POR LOS PUESTOS 38 Y 4.

Visto el estado de tramitación de expediente CONDEM000012/24 de Concesión de Puestos vacantes en el mercado municipal de abastos por concurso público, y resolución 2758/2025 de Requerimiento de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para la adjudicación del concesión y explotación del puesto nº 7, en el que, de conformidad con acta de mesa de contratación de 12 de marzo de 2025 resultara propuesto como adjudicatario D. Víctor Manuel Pino García con D.N.I **3413****

Visto que practicada la notificación de dicho requerimiento, el Sr. Pino García, en tiempo y forma ha aportado la documentación requerida según el siguiente detalle:

- Justificante de ingreso de 71,48 € en concepto de garantía definitiva (sumándose a la provisional ya depositada por la misma cantidad).
- Declaración responsable de 12 de mayo de 2025 en sentido de compromiso de aportación del alta en autónomo que justifique su inicio en Seguridad Social y Agencia Tributaria, así como del expediente de calificación ambiental para la actividad, para cuyo inicio precisa contar con la concesión.
- Carné de manipuladora de alimentos.

Considerando, por tanto, que han quedado convenientemente acreditados los requisitos previos para la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la concesión en su cláusula 15, se procede a la perfección y formalización de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE31E00M9W4F1Z3N9B2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 15/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/05/2025 13:21:13

EXPEDIENTE::
2024CONDEM000012
Fecha: 03/05/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002EE31E00M9W4F1Z3N9B2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

concesión, regulada en la cláusula 16 del mismo pliego y conforme a lo previsto en la ordenanza fiscal nº 24 reguladora de la tasa por la prestación de los servicios en los mercados de abastos.

Adicionalmente, en el mismo documento D. Víctor Manuel Pino García solicita la devolución de las garantías provisionales que presentara para las ofertas de los lotes correspondientes a puesto 38, por no resultar propuesto como adjudicatario y nº 4, por no llegar a formalizar la oferta más allá del depósito de la citada garantía, siendo el importe de las mismas 67,04 € por el primero y 46,29 € por el segundo.

Considerada la legislación específica de aplicación, Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su reglamento, 18/2006 de 24 de enero, en cuanto a requisitos, obligaciones y formalización de la concesión, así como el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en cuanto a la adjudicación del contrato por el órgano de contratación, así como lo relativo a la formalización de los contratos, que se establece en el art. 153 del mismo texto legal.

Visto el informe propuesta redactado por el titular de la Unidad de Patrimonio e Inventario al amparo de resolución 2023/006121 de atribución temporal de las funciones de jefatura de dicha dependencia, y en cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 172 a 175, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la legislación en vigor, con especial referencia a resoluciones de alcaldía presidencia nº 452/2025 de 23 de enero de "Nombramiento de los integrantes de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde, orden de situación de los Tenientes de Alcalde, Distribución de Áreas, Tendencias de Alcaldía y Concejalías del gobierno municipal, materias que comprenden y unidades funcionales y procedimientos" y 516/2023 de "Aprobación de Unidades Funcionales y Procedimientos", RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar a D. Víctor Manuel Pino García, con DNI. **3413*** la concesión y explotación del puesto N.º 7 del mercado municipal de abastos de Antequera, una vez que sean atendidos los requisitos previos conforme a la cláusula 16 de los pliegos que han regido el concurso.

SEGUNDO: Disponer que por Gestión Tributaria y/o Actividades sea emitida y girada liquidación al Sr. Pino García por importe de MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS (1.058,00 €) en concepto de tasa de otorgamiento de la ocupación del puesto 7 del mercado municipal mejorado al alza conforme a la oferta presentada, cuya acreditación de pago será incluida en el contrato de la concesión.

TERCERO: Emplazar al Sr. Pino García a la firma del acta de recepción correspondiente, conforme a lo establecido en la cláusula 16 de los pliegos, que incluirá el estado del bien entregado a concesión, inventario de bienes y enseres que pudiera contener el puesto y fotografías del estado de este en el momento de su



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE31E00M9W4F1Z3N9B2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 15/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/05/2025 13:21:13

EXPEDIENTE::
2024CONDEIM000012
Fecha: 03/05/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002EE31E00M9W4F1Z3N9B2





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

entrega. Este documento quedará anexo al documento administrativo que formaliza la concesión.

CUARTO: Proceder, una vez satisfechos los dos puntos anteriores, a la firma del documento administrativo por las partes que supone el inicio de la concesión del puesto 7 del Mercado de Abastos a favor de D. Víctor Manuel Pino García por período de 15 años conforme a la cláusula 3 de los pliegos.

QUINTO: Indicar al adjudicatario la obligatoriedad de domiciliar los pagos de las tasas por ocupación de puestos conforme a lo previsto en el art. 6 de la ordenanza fiscal número 24 que regula las tasas por prestación de servicios en el mercado de abastos.

SEXTO: Disponer que por parte de la Tesorería Municipal se proceda a la devolución a favor del Sr. Pino García de la cantidad 67,04 € que depositara en concepto de garantía para su oferta sobre el puesto 38 al no resultar propuesto como adjudicatario del mismo.

SÉPTIMO: Disponer que por parte de la Tesorería Municipal se proceda a la devolución a favor del Sr. Pino García de la cantidad 46,29 € que depositara en concepto de garantía para su oferta sobre el puesto 4 que no llegara a formalizar, ratificando por este ayuntamiento la situación de desierto en la licitación del mismo a los efectos oportunos.

OCTAVO: Dar difusión a la presente Resolución en los lugares utilizados para la publicidad de la licitación, así como ordenar la inscripción de la concesión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos de la corporación una vez quede formalizada.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002EE31E00M9W4F1Z3N9B2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA GENERAL ACCTAL. - 15/05/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/05/2025 13:21:13

EXPEDIENTE::
2024CONDEIM000012
Fecha: 03/05/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002EE31E00M9W4F1Z3N9B2

